



MENDOZA, 9 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37043/2024**, donde se tramita el refrendo de las resoluciones emitidas por Decana *ad referendum* del Consejo Directivo de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera toma conocimiento de lo solicitado por la Dirección General Administrativa y remite las actuaciones a Decanato.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo refrendar las resoluciones dictadas *ad referendum* de este órgano.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este cuerpo en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Refrendar las resoluciones decanales emitidas *ad referendum* de este órgano, según el detalle obrante en el ANEXO que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG

JLV

MJM



-ANEXO-

542	10/2024	29518/2024	OTORGAR a la estudiante Silvia Gabriela LUCERO (DNI Nro. 22.369.423) , del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.
543	14/10/2024	29531/2024	OTORGAR a la estudiante Fernanda Cecilia PONCE (DNI Nro. 32.739.757) , de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2025.
544	14/10/2024	29517/2024	OTORGAR a la estudiante Melina Fernanda NEILA (DNI Nro. 34.447.114) , del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.
545	14/10/2024	29263/2024	OTORGAR a la estudiante Betiana Vanesa MOYA (DNI Nro. 30.768.136) , del Profesorado Universitario de Educación Primaria , la readmisión y extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.
546	14/10/2024	29262/2024	OTORGAR a la estudiante Deolinda Mabel VIDELA (DNI Nro. 33.629.863) , del Profesorado Universitario de Educación Primaria , la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.
547	14/10/2024	29261/2024	OTORGAR al estudiante Jacinto Esteban VILLALOBOS ÁLVAREZ (DNI Nro. 92.418.302) , del Profesorado Universitario de Educación Primaria , la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.

LG

JLV

MJM



548	14/10/2024	29266/2024	OTORGAR al estudiante Mario Eduardo SPINELLI (DNI Nro. 29.125.007) , del Profesorado Universitario en Informática , la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.						
553	14/10/2024	29306/2024	OTORGAR a la estudiante Denisse Marisol NUÑEZ (DNI Nro. 38.207.300) , del Profesorado Universitario de Educación Inicial , la extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2026.						
554	14/10/2024	19664/2024	<p>CONCEDER la equivalencia de estudios a Marcia Analía CASTRO (DNI Nro. 32.353.385) de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">-Pedagogía Especial</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">por</td> <td style="width: 40%;">-Pedagogía Especial</td> </tr> </table>	-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial			
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial							
555	14/10/2024	20313/2024	<p>CONCEDER la equivalencia de estudios a Melisa Noel FIGUEROA (DNI Nro. 33.704.724) de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">-Ciencias Naturales</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">por</td> <td style="width: 40%;">-Didáctica de las Ciencias Naturales</td> </tr> <tr> <td colspan="3">-Didáctica de las Ciencias Naturales</td> </tr> </table>	-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales	-Didáctica de las Ciencias Naturales		
-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales							
-Didáctica de las Ciencias Naturales									
556	14/10/2024	20863/2024	ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a Daniela Elizabeth SUAREZ (DNI Nro. 31.021.342) de acuerdo con el siguiente detalle:						

LG
JLV
MJM



			-Ateneo Internacional de Actualización Bibliográfica: “Construcción de saberes y experiencias en Prácticas Sociales Educativas”	0.50	por - Unidad Curricular Electiva: VEINTICINCO (25)créditos
			-1° Encuentro de Investigadoras e Investigadores de la FED		
			-Ciclo de charlas: “A 100 años del nacimiento de Paulo Freire...”	0.50	
			-Curso: “Enseñanza de la Gramática del español como lengua segunda a estudiantes sordos desde un enfoque cognitivo”	0.50	
			-Conversatorio: “Habitando intersecciones: experiencias de activismos”	0.50	
			- VIII Congreso Nacional de Discapacidad: Discapacidad, Crisis y Perspectiva de Derecho”	2,50	
			- II CONGRESO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN DISCAPACIDAD, Y ACCESO A DERECHOS	0.50	
			- VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DISPOSITIVOS PEDAGÓGICOS	0.50	
			- Curso Virtual “Emergencia y desastres. Herramientas para la intervención”	0,50	
			-Cátedra Libre en Discapacidad y DDH		
			-Diplomatura Universitaria para personas Sordas: Iniciación en Huerta Familiar Agroecológica	0,50	
			-Curso: “La enseñanza de español como lengua		

LG
JLV
MJM



			<p>segunda para favorecer la alfabetización de alumnas/os</p> <p>-Curso: “Señas Internacionales, una nueva introducción para comunicar en el mundo de 24 horas reloj”</p> <p>-Charla: “El rol del coordinador en los equipos de interpretación de lengua de señas”</p> <p>-1° CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL “AUTISMO Y NEURODIVERSIDAD “</p> <p>-Taller: “Seminario de Gramática de las Lenguas de Señas. Análisis y reflexión. Clasificadores aproximación desde diversas perspectivas”</p> <p>-Capacitación introductoria sobre la LSA y la cultura sorda para Instructores/as de Lengua de Señas Argentina</p> <p>-Cuarto Simposio Internacional de Educación para para Personas Sordas</p> <p>-Conversatorio: “Evaluación de Aprendizajes y Proyectos”</p> <p>-Conversatorio: “Estrategias didácticas en acción”</p> <p>-Conversatorio: “Ley de Educación Ambiental: estamos preparados los docentes para su integración curricular en territorio”</p>	<p>1.50</p> <p>2</p> <p>0,50</p> <p>4</p> <p>2,50</p>		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

LG

JLV

MJM



				1,50	
				0,50	
				0,50	
				3	
				1,50	
				0,50	
				0,50	

LG
JLV
MJM



572	22/10/2024	17927/2024	<p>ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 512/2024-D, dictada <i>ad referendum</i> del Consejo Directivo.</p> <p>ARTÍCULO 2.- APROBAR el nuevo ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, el cual complementa la Resolución Nro. 438/2024-CD y sustituye los ANEXOS anteriores.</p>
583	25/10/2024	1816/2023	<p>DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 499/2024-CD, mediante la cual se concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Chris Falon GONZALEZ CABRERA.</p>
584	25/10/2024	1816/2023	<p>DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 475/2024-D, mediante la cual se concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Chris Falon GONZALEZ CABRERA.</p>
586	28/10/2024	9138/2024	<p>MODIFICAR el ARTÍCULO 1 de la Resolución Nro. 367/2024-CD, el cual quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados para la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica para el ejercicio 2024, con un monto total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 1.031.545 ,20).</p> <p>Los fondos se desglosan en dos partidas específicas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Monto asignado para la ejecución a través de la cuenta corriente oficial de la Facultad de Educación: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 667.545,20). Monto asignado para la ejecución a través de la Ordenanza Nro. 36/2004-CS (según Resolución Nro. 480/2024, emitida por Decana <i>ad referendum</i> del Consejo Directivo): PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 364.000,00). <p>La distribución detallada de estos fondos se presenta en la siguiente tabla:</p>

LG

JLV

MJM



			Concepto	Cantidad/Descripción	Monto Unitario	Monto total
			1. Becas de Unidad Académica			\$ 660.000,00
			- Becas categoría Estudiantes	5 becas	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00
			- Becas categoría Egresados	6 becas	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00
			2. Gastos varios de la Secretaría - Bienes de Consumo			\$ 7.545,20
			Subtotal - Cuenta Corriente Facultad de Educación			\$ 667.545,20
			3. Actividades de Capacitación (Pago a través de la Ordenanza Nro. 36/2004-CS)	56 horas	\$ 6.500,00	\$ 364.000,00
			Total General			\$1.031.545,20
589	29/10/2024	41480/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 451/2024-CD, con fecha del DIECINUEVE (19) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.			
590	29/10/2024	41495/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 488/2024-CD, con fecha del VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.			
591	29/10/2024	41488/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 447/2024-CD, con fecha del DIECINUEVE (19) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.			
592	29/10/2024	18793/2024	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 486/2024-CD con fecha del VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la			

LG
JLV
MJM



			presente resolución.						
593	29/10/2024	41486/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 452/2024-CD con fecha del diecinueve (19) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.						
611	04/11/2024	14437/2024	<p>ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 429/2024-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“ARTÍCULO 1.- APROBAR el monto total de PESOS ONCE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 11.009.475,59), destinado a solventar las becas de ayuda económica y de práctica final correspondientes al ejercicio 2024 en el ámbito de esta Unidad Académica”</p> <p>ARTICULO 2.- MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución Nro. 429/2024-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>“ARTÍCULO 2.- Los gastos que demanden la presente ayuda económica destinada a las becas serán según las siguientes redes programáticas:</p> <table border="0"> <tr> <td>A.1100.033.013.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4</td> <td>\$ 1.227.940,73</td> </tr> <tr> <td>A.1100.033.013.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4</td> <td>\$ 7.953.775,63</td> </tr> <tr> <td>A.1100.033.033.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4</td> <td>\$ 1.827.759,23”</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 3.- MODIFICAR la distribución de montos, cantidad y tipos de becas aprobado por el Artículo Nro. 3 de la Resolución Nro. 429/2024-CD, conforme al detalle que obra en el ANEXO I de la presente norma.</p> <p>ARTÍCULO 4.- APROBAR los órdenes de mérito establecidos por la Comisión de Becas</p>	A.1100.033.013.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.227.940,73	A.1100.033.013.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 7.953.775,63	A.1100.033.033.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.827.759,23”
A.1100.033.013.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.227.940,73								
A.1100.033.013.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 7.953.775,63								
A.1100.033.033.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.827.759,23”								

LG
JLV
MJM



			<p>de la Facultad de Educación, que se acompañan como ANEXO II, III y IV, que forman parte de la presente resolución.</p> <p>ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR CINCUENTA Y TRES (53) becas de ayuda económica para los años superiores, correspondientes al ciclo lectivo 2024, según la nómina de beneficiarios/as detallados/as en el ANEXO II.</p> <p>ARTÍCULO 6.- El monto estímulo que percibirá por única vez cada uno/a de los/as beneficiados/as en el artículo anterior será de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO con 086/100 (\$ 147.838,086).</p> <p>ARTÍCULO 7.- ADJUDICAR DOCE (12) becas de ayuda económica para los primeros años, correspondientes al ciclo lectivo 2024, según la nómina de beneficiarios/as detallados/as en el ANEXO III.</p> <p>ARTÍCULO 8.- El monto estímulo que percibirá por única vez cada uno/a de los/as beneficiados/as en el artículo anterior será de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO con 086/100 (\$ 147.838,086).</p> <p>ARTÍCULO 9.- ADJUDICAR CATORCE (14) becas de práctica, correspondientes al ciclo lectivo 2024, según la nómina de beneficiarios/as detallados/as en el ANEXO IV.</p> <p>ARTÍCULO 10.- El monto estímulo que percibirá por única vez cada uno/a de los/as beneficiados/as en el artículo anterior será de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).</p>
612	04/11/2024	41473/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 453/2024-CD con fecha del DIECINUEVE (19) de agosto de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

LG
JLV
MJM



613	04/11/2024	41479/2023	SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 537/2024-CD con fecha del UNO (1) de octubre de 2024, el cual quedará reemplazado por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.
614	04/11/2024	41485/2023	ARTÍCULO 1.- Derogar el ARTÍCULO 2 la Resolución Nro. 514/2024-D, dictada <i>ad referéndum</i> del Consejo Directivo. ARTÍCULO 2.- APROBAR el nuevo ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, el cual complementa la Resolución Nro. 489/2024-CD y sustituye los ANEXOS anteriores.

LG

JLV

MJM